

PROCESO:
RADICADO:

EJECUTIVO SINGULAR
2021-00167-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, octubre 29 de 2021



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

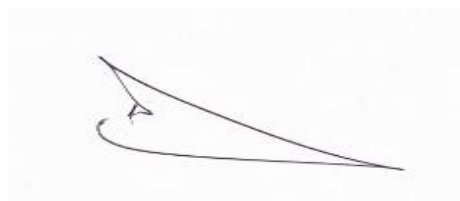
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo estipulado en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado procede a DECRETAR la medida cautelar solicitada en memorial que antecede, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo Y retención del 50% de los dineros provenientes de la pensión de vejez en el régimen de prima media que recibe el señor LUIS ALBERTO CARDENAS GOMEZ identificado con la c.c. # 13.841.523 de COLPENSIONES. Oficiese al Tesorero-Pagador de COLPENSIONES solicitando que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$13.138.000.00

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

Se libró el oficio No. 5340 AL PAGADOR DE COLPENSIONES
Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: NOVIEMBRE 2 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5340

OCTUBRE 29 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00167-00

Señor:

TESORERO-PAGADOR "COLPENSIONES"

Calle 53 #35-32/36 Local 4

contacto@colpensiones.gov.co

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	COOPFUTURO	Nit. # 900.155.308-0
DEMANDADOS:	CAMILO ALBERTO CARDENAS GARCÍA	C.C # 1.098.686.247
	LUIS ALBERTO CARDENAS GÓMEZ	C.C. # 13.841.523

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) PRIMERO: Decrétese el embargo Y retención del 50% de los dineros provenientes de la pensión de vejez en el régimen de prima media que recibe el señor LUIS ALBERTO CARDENAS GOMEZ identificado con la c.c. # 13.841.523 de COLPENSIONES. Oficiése al Tesorero-Pagador de COLPENSIONES solicitando que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$13.138.000.00.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez"**.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria